



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 22 veintidós de agosto de 2021 dos mil veintiuno¹.

Se da cuenta del acuerdo firmado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, remitido por la Sala Regional Toluca del TEPJF identificado con el número ST-JDC-646/2021, interpuesto por **Silvia Sánchez García y María del Rosario Espíndola Hernández** en su calidad de candidatas locales por el principio de representación proporcional al cual se le asignó el número de expediente **TEEH-JDC-130/2021**, remitiendo la siguiente documentación: **1)** Original del acuse del Acuerdo Plenario dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo de la fecha en que se actúa, constante en una foja; **2)** Original del Acuerdo Plenario de Imposibilidad de Salto de Instancia, constante en diez fojas ; **3)** Original de escrito de demanda firmado por **Silvia Sánchez García y María del Rosario Espíndola Hernández**, constante en treinta fojas; **4)** Copia simple de la credencial para votar de **Silvia Sánchez García**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, constante en una foja; **5)** Copia simple de la credencial para votar de **María del Rosario Espíndola Hernández**, expedida por el Instituto Federal Electoral, constante en una foja; **6)** Original de escrito firmado por **Silvia Sánchez García**, constante en una foja; **7)** Original de escrito firmado por **María del Rosario Espíndola Hernández**, constante en una foja; y **8)** Copia simple de cédula de notificación a terceros interesados, constante en una foja.

De igual manera, se da cuenta del acuerdo firmado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, remitido por la Sala Regional Toluca del TEPJF identificado con el número ST-JDC-

¹ Todas las fechas mencionadas de aquí en adelante se refieren al año 2021, salvo que se señale un año distinto.

647/2021, interpuesto por **Asael Hernández Cerón y Claudia Lilia Luna Islas** en su calidad de candidatos a Diputados locales por el principio de representación proporcional al cual se le asignó el número de expediente **TEEH-JDC-131/2021**, remitiendo la siguiente documentación: **1)** Copia simple del acuse del Acuerdo Plenario dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo de la fecha en que se actúa, constante en una foja; **2)** Copia simple del Acuerdo Plenario de Imposibilidad de Salto de Instancia, constante en diez fojas ; **3)** Original de escrito de demanda signado por **Asael Hernández Cerón y Claudia Lilia Luna Islas**, constante en treinta fojas; **4)** Copia simple de la credencial para votar de **Claudia Lilia Luna Islas**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, constante en una foja; **5)** Copia simple de la credencial para votar de **Asael Hernández Cerón**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, constante en una foja; **6)** Original de escrito signado por **Claudia Lilia Luna Islas**, constante en una foja; y **7)** Original de escrito signado por **Asael Hernández Cerón**, constante en una foja.

Por otro lado, se da cuenta del oficio número IEEH/SE/DEJ/1495/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en dos fojas, remitiendo la siguiente documentación: **1)** Copia certificada del expediente SUP-JDC-1150/2021, constante en cuarenta fojas; **2)** Original del Informe Circunstanciado de fecha 19 diecinueve de agosto, bajo el número de oficio IEEH/SE/DEJ/1479/2021, constante en diez fojas; **3)** Copia certificada del Acuerdo IEEH/CG/041/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en cincuenta y siete fojas; **4)** Copia certificada del Acuerdo IEEH/CG/R/010/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en veintiséis fojas; y **5)** Copia certificada de cédula de notificación a terceros interesados, constante en una foja.

A su vez, se da cuenta del oficio de remisión IEEH/SE/DEJ/1478/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de fecha 19 diecinueve de agosto, constante en una foja, por medio del cual remite la siguiente documentación: **1)** Copia certificada del expediente SUP-JDC-1146/2021, constante en treinta y nueve fojas; **2)** Original del Informe Circunstanciado de fecha 19 diecinueve de agosto del año en que se actúa, bajo el número de oficio IEEH/SE/DEJ/1501/2021, constante en seis fojas; **3)** Copia certificada del Acuerdo IEEH/CG/041/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo,

constante en cincuenta y siete fojas; **4)** Copia certificada del Acuerdo IEEH/CG/R/010/2021, firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en veintiséis fojas; y **5)** Original de cédula de notificación a terceros interesados, constante en una foja.

Así mismo, se da cuenta del oficio de remisión IEEH/SE/DEJ/1510/2021, firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de fecha 20 veinte de agosto, constante en una foja, por medio del cual remite la siguiente documentación: **1)** Original de razón de retiro de cédula de terceros interesados, constante en una foja; **2)** Original del escrito de interposición, firmado por la representante del Partido Encuentro Social Hidalgo, constante en una foja; **3)** Original del escrito de **tercero interesado** firmado por la representante del **Partido Encuentro Social Hidalgo**, constante en siete fojas; y **4)** Copia certificada de nombramiento de los representantes del **Partido Encuentro Social Hidalgo**, constante en una foja.

Se da cuenta de la documentación ingresada ante la Oficialía de Partes de este Tribunal en fecha 21 veintiuno de agosto, consistente en: **1)** Original de escrito de tercero interesado, dentro del expediente **TEEH-JDC-131/2021**, firmado por **Ana Edith Rodríguez Gaytán** en su calidad de Diputada Suplente por el principio de Representación Proporcional postulada por el partido Morena, para integrar la LXV Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Hidalgo, constante en once fojas; **2)** Copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de **Ana Edith Rodríguez Gaytán**, constante en una foja; **3)** Copia simple de la Constancia de Asignación por el principio de Representación Proporcional, como Diputada Suplente por el partido Morena, constante en una foja; y **4)** Copia simple de cédula de notificación, constante en dos fojas.

Asimismo, se da cuenta de la documentación ingresada ante la Oficialía de Partes de este Tribunal en fecha 21 veintiuno de agosto, consistente en: **1)** Original de escrito de tercero interesado, dentro del expediente **TEEH-JDC-130/2021**, presentado por **Luis Ángel Tenorio Cruz y Ana Edith Rodríguez Gaytán** en su calidad de Diputado y Diputada Propietario y Suplente, respectivamente, por el principio de Representación Proporcional postulados por el partido Morena, para integrar la LXV Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Hidalgo, constante en diez

fojas; **2)** Copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de **Luis Ángel Tenorio Cruz**, constante en una foja; **3)** Copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de **Ana Edith Rodríguez Gaytán**, constante en una foja; **4)** Copia simple de la Constancia de Asignación por el principio de Representación Proporcional, como Diputado Propietario por el partido Morena, constante en una foja; **5)** Copia simple de la Constancia de Asignación por el principio de Representación Proporcional, como Diputada Suplente por el partido Morena, constante en una foja; **6)** Copia simple de cédula de notificación, constante en dos fojas; y **7)** Copia simple de cédula de notificación, constante en dos fojas.

Por otro lado se da cuenta de la documentación ingresada ante la Oficialía de Partes de este Tribunal en fecha 21 veintiuno de agosto, consistente en: **1)** Original de escrito de tercero interesado, dentro del expediente **TEEH-JDC-131/2021**, firmado por **Luis Ángel Tenorio Cruz** en su calidad de Diputado Propietario por el principio de Representación Proporcional postulado por el partido Morena, para integrar la LXV Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Hidalgo, constante en diez fojas; **2)** Copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de **Luis Ángel Tenorio Cruz**, constante en una foja; **3)** Copia simple de la Constancia de Asignación por el principio de Representación Proporcional, como Diputado Propietario por el partido Morena, constante en una foja; y **4)** Copia simple de cédula de notificación, constante en dos fojas.

A su vez, se da cuenta del oficio de remisión **IEEH/SE/DEJ/1517/2021**, firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de fecha 21 veintiuno de agosto, constante en una foja, por medio del cual remite la siguiente documentación: **1)** Original del escrito de interposición, firmado por la representante del Partido Encuentro Social Hidalgo, constante en una foja; **2)** Original del escrito de **tercero interesado** firmado por la representante del **Partido Encuentro Social Hidalgo**, constante en siete fojas; y **3)** Copia certificada de nombramiento de los representantes del **Partido Encuentro Social Hidalgo**, constante en una foja.

Se da cuenta de la documentación ingresada ante la Oficialía de Partes de este Tribunal en fecha 21 veintiuno de agosto, consistente en: **1)**

Original de escrito de tercero interesado, dentro del expediente **TEEH-JDC-131/2021**, firmado por **Luis Ángel Tenorio Cruz y Ana Edith Rodríguez Gaytán** en su calidad de Diputado y Diputada Propietario y Suplente, respectivamente, por el principio de Representación Proporcional postulados por el partido Morena, para integrar la LXV Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Hidalgo, constante en nueve fojas; **2)** Copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de **Luis Ángel Tenorio Cruz**, constante en una foja; **3)** Copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de **Ana Edith Rodríguez Gaytán**, constante en una foja; **4)** Copia simple de la Constancia de Asignación por el principio de Representación Proporcional, como Diputado Propietario por el partido Morena, constante en una foja; **5)** Copia simple de la Constancia de Asignación por el principio de Representación Proporcional, como Diputada Suplente por el partido Morena, constante en una foja; **6)** Copia simple de cédula de notificación, constante en dos fojas; y **7)** Copia simple de cédula de notificación, constante en una foja.

De igual forma, se da cuenta de la documentación ingresada ante la Oficialía de Partes de este Tribunal en fecha 22 veintidós de agosto, consistente en: **1)** Original de escrito de tercero interesado, dentro del expediente **TEEH-JDC-130/2021**, firmado por **Luis Ángel Tenorio Cruz y Ana Edith Rodríguez Gaytán** en su calidad de Diputado y Diputada Propietario y Suplente, respectivamente, por el principio de Representación Proporcional postulados por el partido Morena, para integrar la LXV Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Hidalgo, constante en nueve fojas; **2)** Copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de **Luis Ángel Tenorio Cruz**, constante en una foja; **3)** Copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de **Ana Edith Rodríguez Gaytán**, constante en una foja; **4)** Copia simple de la Constancia de Asignación por el principio de Representación Proporcional, como Diputado Propietario por el partido Morena, constante en una foja; **5)** Copia simple de la Constancia de Asignación por el principio de Representación Proporcional, como Diputada Suplente por el partido Morena, constante en una foja; **6)** Copia simple de cédula de notificación, constante en dos fojas; y **7)** Copia simple de cédula de notificación, constante en una foja.

Finalmente, se da cuenta del oficio de remisión IEEH/SE/DEJ/1523/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de la fecha en que se actúa, constante en una foja, por medio del cual remite la siguiente documentación: **1)** Original de cédula de notificación a terceros interesados, constante en una foja; y **2)** Original de razón de retiro de cédula, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II y IV, 348, 349, 350, 352, 355, 358, 362, 364, 374, 375, 376, 377, 400 fracción III, 401 al 412, 433 fracción I, 435, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el acuerdo de cuenta, escrito de demanda signado por **Silvia Sánchez García y María del Rosario Espíndola Hernández** y anexos, relativos al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que se lleva en la coordinación de ponencia.

Radíquese en esta Ponencia, el **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** bajo el expediente: **TEEH-JDC-130/2021**.

SEGUNDO. Con el acuerdo de cuenta, escrito de demanda signado por **Asael Hernández Cerón y Claudia Lilia Luna Islas** y anexos, relativos al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que se lleva en la coordinación de ponencia.

Radíquese en esta Ponencia, el **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** bajo el expediente: **TEEH-JDC-131/2021**.

TERCERO. En razón de que los escritos en que están contenidos los medios de impugnación de cuenta cumplen con los requisitos previstos en el artículos 352 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, y dado que, al

momento en que se dicta el presente acuerdo, de oficio este Tribunal no advierte la actualización de causal de improcedencia alguna, con fundamento en el artículo 364 fracción I del Código en cita, **SE ADMITE A TRÁMITE** el presente asunto para su debida sustanciación y se ordena **ABRIR INSTRUCCIÓN**.

CUARTO. Del análisis de la litis que versa en los expedientes TEEH-JDC-130/2021 y TEEH-JDC-131/2021 al advertirse que existe conexidad de la causa entre ellos por ser similares las pretensiones, causa de pedir y acto reclamado y a efecto de evitar sentencias contradictorias, para la pronta y expedita resolución de los medios de impugnación interpuestos, con fundamento en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo en relación con el diverso artículo 83 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se decreta la acumulación de los expedientes TEEH-JDC-130/2021 y TEEH-JDC-131/2021 al TEEH-JDC-126/2021 y sus acumulados, por ser este el más antiguo.**

QUINTO. Toda vez que el accionante **Silvia Sánchez García y María del Rosario Espíndola Hernández** fueron omisas en señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se ordena al **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO**, para que, en el plazo de **3 tres horas** contadas a partir de la notificación del presente asunto, por su conducto notifique el presente proveído a las citadas ciudadanas en el domicilio que tengan registrado en su expediente formado con motivo de sus registros para las candidaturas a diputaciones locales para el proceso electoral en curso, y le requiera para que en el plazo de **3 tres horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, apercibido que, de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones le serán notificadas en los estrados de este Tribunal.

Asimismo, se les hace del conocimiento, que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, se les realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberán ingresar a la siguiente liga **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones->**

electronicas con la finalidad de que les sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realicen el trámite señalado, deberán informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico oficialiadepartes@teeh.org.mx

SEXTO. Toda vez que los accionantes **Asael Hernández Cerón y Claudia Lilia Luna Islas fueron omisos en señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se ordena al INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, para que, en el plazo de 3 tres horas contadas a partir de la notificación del presente asunto, por su conducto notifique el presente proveído a los citados ciudadanos en el domicilio que tengan registrado en su expediente formado con motivo de sus registros para las candidaturas a diputaciones locales para el proceso electoral en curso, y le requiera para que en el plazo de 3 tres horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, apercibidos que, de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones les serán notificadas en los estrados de este Tribunal.**

Asimismo, se les hace del conocimiento, que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, se les realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberán ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> con la finalidad de que les sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado, deberán informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico oficialiadepartes@teeh.org.mx

SÉPTIMO. Gírese atento oficio a la autoridad responsable, a efecto de que dé cumplimiento a lo requerido en el presente proveído, apercibida que de no cumplir en tiempo y forma lo ordenado se le impondrá una de las

medidas de apremio previstas en el artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

OCTAVO. Se tiene a **Luis Ángel Tenorio Cruz y Ana Edith Rodríguez Gaytán**, compareciendo en el presente juicio como **TERCEROS INTERESADOS** y, asimismo, se les tiene señalando como medio para oír y recibir notificaciones la dirección de correo electrónico institucional [REDACTED] y autorizando para tales efectos a las personas que señalan.

NOVENO. Se tiene al **Partido Encuentro Social Hidalgo** compareciendo en el presente juicio como **TERCERO INTERESADO** y, asimismo, se le tiene señalando como medio para oír y recibir notificaciones la cuenta de correo electrónico [REDACTED] por lo anterior, **se ordena** que por única ocasión se le notifique el presente proveído en el correo electrónico señalado; Asimismo téngase a la promovente autorizando para tales efectos a las personas señaladas en su escrito de cuenta.

Sin embargo, con fundamento en el artículo 374 del Código Electoral y toda vez que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de residencia de este órgano jurisdiccional, **SE LE REQUIERE PARA QUE A MÁS TARDAR EN EL TÉRMINO DE 3 TRES HORAS** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, **apercibido que, de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones le serán notificadas en los estrados de este Tribunal.**

Asimismo, se le hace del conocimiento, que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente expediente, se les realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberá ingresar a la siguiente liga **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>** con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado, deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico oficialiadepartes@teeh.org.mx

DÉCIMO. Por otro lado, se le informa al **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo** que las actuaciones que deriven del presente expediente, le serán notificadas a través de la siguiente cuenta de correo institucional: [REDACTED] sin embargo, la notificación del presente acuerdo deberá practicarse en el domicilio físico que ocupan sus oficinas.

DECIMOPRIMERO. Notifíquese a las partes como en derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.

